

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: ASA 20/016/2006 (Público)

Servicio de Noticias: 179/2006

10 de julio de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA200162006>

India: Hay que revocar la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas

Amnistía Internacional considera grave motivo de preocupación el hecho de que, dos años después de las protestas generalizadas contra la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas (1958), el gobierno de la India no ha revocado todavía esta controvertida ley.

Hace exactamente dos años, Thangjam Manorama Devi, de 32 años, fue agredida sexualmente y ejecutada extrajudicialmente en el estado de Manipur, en el nordeste de la India, presuntamente por soldados del Regimiento de Fusileros de Assam. Estos terribles hechos desencadenaron manifestaciones generalizadas en Manipur contra la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas y sus efectos.

Esta ley de hace 48 años, que concede competencias especiales que garantizan la impunidad a las fuerzas de seguridad de la India, está en vigor desde hace tiempo en varias zonas afectadas por insurgencias armadas, como los estados de Manipur, Assam y Nagaland, en el nordeste del país, así como en Jammu y Cachemira.

Para Amnistía Internacional constituyen un motivo de preocupación permanente la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas y las violaciones de las normas internacionales relacionadas con ella. La organización expuso en detalle estos motivos de preocupación en un documento publicado en 2005.*

Después de las protestas de Manipur, el gobierno de la India constituyó un grupo de expertos, integrado por cinco personas y encabezado por el magistrado B. P. Jeevan Reddy, ex presidente de la Comisión Jurídica, para revisar las disposiciones de la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas. Este grupo de expertos presentó su informe en junio de 2005, y sus miembros aprobaron por unanimidad la recomendación fundamental: la revocación de esta Ley.

Sin embargo, el gobierno de la India no ha actuado para dar cumplimiento a la recomendación de este grupo de expertos. Tampoco ha hecho público el informe de una comisión de investigación sobre la presunta ejecución extrajudicial de Manorama Devi, a pesar de la orden dictada por el tribunal superior de Guwahati en ese sentido.

Amnistía Internacional apoya plenamente la recomendación de revocar la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas, y observa con preocupación la reciente declaración del ministro de Defensa de la India, Pranab Mukherjee, que afirmó que las fuerzas de seguridad indias no podrían desempeñar sus funciones sin esta ley.

La organización sigue pidiendo la revocación inmediata de la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas.

*India: Briefing on the Armed Forces Special Powers Act, 1958 (ASA 20/025/2005).

<http://web.amnesty.org/library/Index/ENGASA200252005?open&of=ENG-IND>